



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	N/A	SERVICIO:	X
CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL					
DESCRIPCIÓN:					
A petición del interesado, para efectos de la identificación catastral, para la inscripción inicial de un inmueble en el padrón Catastral Municipal, el Catastro Municipal asignará la clave catastral conforme a la estructura determinada lo que les permitirá identificar, inscribir y registrar los inmuebles ubicados dentro de la jurisdicción territorial					
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 166, 171 Fracción II y 179 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 22, 24, 26, y 27 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		INSCRIPCION DE INMUEBLE			
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION, Y OBJETIVO DE LA MISMA.		INSPECCIONA POR PARTE DEL IGECEM, SI SE DA CUMPLIMIENTO DE LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL CATASTRAL			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
• Solicitud por escrito o en el formato establecido.		SI	0	Código Financiero del Estado de México y Municipios Reglamento del Título Quinto del Código Financiero Vigente en la Entidad Manual Catastral del Estado de México,	
• Original y copia del documento que acredite la propiedad o posesión los cuales pueden ser:		SI	1		
o Escritura Pública.					
o Contrato privado de compra-venta, cesión o donación.					
o Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria.					
o Manifestación de adquisición de Inmuebles u otras operaciones traslativas de dominio de Inmuebles, autorizada por la autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente.					
o Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social					
o Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra.					
o Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes, así como sentencia emitida por el tribunal agrario.					
o In matriculación administrativa o judicial.					
• Copia del último recibo de pago del Impuesto Predial, o en su caso la certificación de clave catastral emitida por autoridad competente.		NO	1		
• Croquis de localización del inmueble.		SI	1		
• Copia de identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, en su caso.		NO	1		
• Curp del propietario		NO	1		
• Pago del servicio conforme a la tarifa vigente.		SI	0		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
• Solicitud por escrito o en el formato establecido.		SI	1		



<ul style="list-style-type: none"> • Original y copia del documento que acredite la propiedad o posesión <ul style="list-style-type: none"> ○ Escritura Pública. ○ Contrato privado de compra-venta, cesión o donación. ○ Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria. ○ Manifestación de adquisición de inmuebles u otras operaciones traslativas de dominio de Inmuebles, autorizada por la autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente. ○ Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social ○ Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra. ○ Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes, así como sentencia emitida por el tribunal agrario. ○ In matriculación administrativa o judicial. • Copia del último recibo de pago del Impuesto Predial, o en su caso la certificación de clave catastral emitida por autoridad competente. • Croquis de localización del inmueble. • Copia de identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, en su caso. • Curp del propietario • Pago del servicio conforme a la tarifa vigente 	<p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>0</p>	<p>Código Financiero del Estado de México y Municipios</p> <p>Reglamento del Título Quinto del Código Financiero Vigente en la Entidad</p> <p>Manual Catastral del Estado de México,</p>	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud por escrito o en el formato establecido. • Original y copia del documento que acredite la propiedad o posesión <ul style="list-style-type: none"> ○ Escritura Pública. ○ Contrato privado de compra-venta, cesión o donación. ○ Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria. ○ Manifestación de adquisición de inmuebles u otras operaciones traslativas de dominio de Inmuebles, autorizada por la autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente. ○ Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social ○ Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra. ○ Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes, así como sentencia emitida por el tribunal agrario. ○ In matriculación administrativa o judicial. • Copia del último recibo de pago del Impuesto Predial, o en su caso la certificación de clave catastral emitida por autoridad competente. • Croquis de localización del inmueble. • Copia de identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, en su caso. • Curp del propietario • Pago del servicio conforme a la tarifa vigente 	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>0</p>	<p>Código Financiero del Estado de México y Municipios</p> <p>Reglamento del Título Quinto del Código Financiero Vigente en la Entidad</p> <p>Manual Catastral del Estado de México,</p>	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	15 DIAS HABLES (DE ACUERDO A LA AGENDA DE TRABAJO)
COSTO:	\$ 259.00		ART. 166 SECCION DECIMA CUARTA DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS AUTORIDADES DE CATASTRO, CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.	
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		TESORERIA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		SE OTORGA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS			
APLICACIÓN AFIRMATIVA FICTA		AFIRMATIVA FICTA N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
TESORERIA			JEFATURA DE CATASTRO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.A.M. MARIA DEL PILAR VARGAS GARDUÑO			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. 16 DE SEPTIEMBRE		NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	XALATLACO	
C.P.:	52680	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01713	13 05 61 60		N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PUEDE REALIZAR EL TRAMITE PERSONA DISTINTA AL PROPIETARIO?				
RESPUESTA:	SI, PRESENTANDO CARTA PODER CEDIDA POR EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE, ANEXANDO COPIAS DE IDENTIFICACION OFICIAL				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUIEN ELABORA LA SOLICITUD?				
RESPUESTA:	EL CONTRIBUYENTE (INTERESADO)				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SI EL PREDIO ESTA EN JUICIO PUEDO SOLICITAR INSCRIPCION DE UN INMUEBLE?				
RESPUESTA:	LO PODEMOS INSCRIBIR EN CUANTO LA AUTORIDAD COMPETENTE EXTIENDA LA SENTENCIA QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		15/02/2023
MEZTLÍ GUTIERREZ NEGRETE	MARIA DEL PILAR VARGAS GARDUÑO	
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	TITULAR DE LA JEFATURA DE CATASTRO	

CATASTRO

0000